



moneda de cat. de milla virya, y así mismo inserta
 la contestación del Sr. Intendente en que dice
 no encuentra inconveniente en que se verifique
 la citada Reintegración del fondo de la contribu-
 ción de utensilios según se prometió al Comen-
 cio por este Ayuntamiento, sin perjuicio de la
 entrega Semanal de f. que debe hacerse a la M.
 Hacienda de lo q. manda de aquella, y S. E.
 en vista de todo Reconvieno la citada Reintegra-
 ción q. que en ella se encuentra empeñada la di-
 ligencia Reputación de esta Corp. según la
 garantía que se dice. Entendido por lo
 mismo acuérdase: que citando penetrada de lo
 justificado que innegablemente asiste al Comercio
 q. q. se le devuelve la citada cantidad q. facilitó
 en circunstancias y momento citados, desde lue-
 go la Comisión de contribuciones, sin detener-
 der la entrega Semanal de f. deben verificarse
 en la Tesorería de Nueva Realidad, Reable en
 ejecución y disposiciones a fin de Reaudar

